



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de Julio de 1974.-

510/74

Expte.N° 45.005/74

VISTO:

Los diferentes expedientes de la Escuela Técnica de Vespucio agregados al de la referencia, por los que solicita la designación de personal docente, debido a renunciaciones producidas en la misma, como así también por vacantes que necesariamente deben cubrirse, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de las cátedras respectivas; atento a lo informado en cada caso por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 / de la Ley de Universidades N° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al siguiente personal como profesores de la Escuela Técnica de Vespucio, en las horas de cátedra que a continuación se detalla y a partir de la fecha que en cada caso se consigna:

- Ing° Carlos Alberto PASQUINELLI, L.E.N° 4.398.264, para el dictado de cuatro (4) horas semanales de "Física I" en 3er. Año y cuatro (4) horas semanales de "Física II" en 4to. Año, a partir del 11 de Marzo de 1974.
- Ing° Julio Ildefonso VATTUONE, L.E.N° 4.299.502, para el dictado de cinco / (5) horas semanales de "Máquinas Térmicas I" en 5to Año, a partir del 11 de / Marzo de 1974.
- Ing° Horacio DOMINGUEZ, L.E.N° 5.434.171, para el dictado de cinco (5) horas semanales de "Maquinas Hidráulicas y de Transportes" en 6to. Año, a partir / del 11 de Marzo de 1974.
- Ing° Juan Carlos FALCO, L.E.N° 6.554.326, para el dictado de cuatro (4) horas semanales de "Algebra" y tres (3) horas semanales de "Geometría" en 1er. Año- / División "B", a partir del 11 de Marzo de 1974.
- Prof. Norma Delia GIUDICI de VATTUONE, L.C.N° 3.870.132, para el dictado de / doce (12) horas semanales de "Historia" distribuidas de la siguiente manera: / 3 Hs. en 1er. Año-División "A", 3 Hs. en 1er. Año-División "B", 3 Hs. en 1er. / Año-División "C" y 3 Hs. en 2do. Año-División "B", a partir del 1° de Abril / de 1974.
- Roberto Ricardo ROMANO, L.E.N° 8.182.285, actual profesor de la Escuela Técnica de Vespucio, para el dictado de cuatro (4) horas semanales de "Algebra" y tres (3) horas semanales de "Geometría" en 1er. Año-División "C", a partir del 1° de Abril de 1974 (acumula el total de nueve (9) horas semanales de cátedra).

...///



510/74

Expte. N° 45.005/74

ARTICULO 2°.- Designar interinamente al Sr. Víctor Waldo PEÑALOZA, L.E. nro. / 8.167.894, en el cargo de Preceptor de la Escuela Técnica de Vespucio, a partir del 1° de Abril de 1974, con la retribución de presupuesto y demás beneficios / de ley.

ARTICULO 3°.- Designar interinamente al señor Raúl VILLARREAL, Lib. Enr. nro. / 7.241.243, como Maestro de Taller, Sector Electricidad, de la Escuela Técnica / de Vespucio, a partir del 1° de Abril de 1974, con la retribución de prespues- / to y demás beneficios de ley.

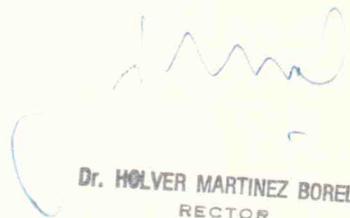
ARTICULO 4°.- Dejar establecido que si los cargos señalados en los artículos / anteriores se cubrieran por vía del concurso, se darán por finalizadas dichas / designaciones.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente reso- / lución en las respectivas partidas del presupuesto de la Escuela Técnica.

ARTICULO 6°.- Recordar a la Dirección del Establecimiento recurrente que las / disposiciones en vigencia prohíben poner en posesión de funciones o autorizar / la prestación de servicios sin que previamente la autoridad competente dicte la / resolución correspondiente.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su / toma de razón y demás efectos.-


Civil Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR